

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2006, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declara aprobada la lista de admitidos y excluidos para participar en el proceso de selección, convocado por Orden de 15 de septiembre de 2006 para la contratación en prácticas de titulados universitarios por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Convocado por Orden de 15 de septiembre de 2006 (D.O.E. n.º 112, de 23 de septiembre), proceso de selección para la contratación en prácticas de titulados universitarios por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública,

RESUELVE:

Primero. Declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, clasificadas por centros y titulaciones, con indicación de

las causas de exclusión, para participar en el proceso de selección convocado mediante la referida Orden.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

Tercero. Las listas de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Mérida, 18 de octubre de 2006.

El Director General de la Función Pública,
PÍO CÁRDENAS CORRAL

III. Otras Resoluciones

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2006, del Secretario General, de concesión de las becas “Iniciativa Joven” del Gabinete de Iniciativa Joven de la Junta de Extremadura.

El Decreto 209/2005, de 13 de septiembre, (D.O.E. núm. 108, de 17 de septiembre de 2005), establece las bases reguladoras de la

concesión de ayudas para iniciativas y proyectos provenientes del Gabinete de Iniciativa Joven de la Junta de Extremadura. En su articulado se establece que la instrucción del procedimiento corresponderá a la Sección de Administración General del Servicio de Administración General de la Presidencia de la Junta de Extremadura, y la resolución al Secretario General de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

Dichas ayudas han sido convocadas por Decreto del Presidente 5/2006, de 2 de mayo (D.O.E. núm. 53, de 6 de mayo de 2006,

corregido en D.O.E. núm. 56, de 12 de mayo). El importe de la convocatoria se distribuye entre los diferentes tipos de ayudas contempladas en el Decreto 209/2005, siendo la cuantía destinada a las Becas “Iniciativa Joven” de 60.000 euros.

Conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 209/2005, seguido el procedimiento conforme a las normas legales y administrativas establecidas, cumplidos los requisitos exigidos por cada uno de los solicitantes admitidos, a la vista del expediente y del informe emitido por la Comisión de Valoración con aplicación de los criterios establecidos en las Bases Regulatoras del Procedimiento de concesión de ayudas para iniciativas y proyectos provenientes del Gabinete de Iniciativa Joven de la Junta de Extremadura, formulada Propuesta de Resolución por el órgano instructor, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8, apartado 3 de las Bases Regulatoras corresponde al Secretario General de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

En su virtud,

RESUELVO:

La convocatoria de concesión de las Becas “Iniciativa Joven” de la Junta de Extremadura cuyo importe total propuesto asciende a SESENTA MIL EUROS (60.000 euros) y cuyos beneficiarios se detallan en relación adjunta, con indicación del importe propuesto a cada una de ellos.

Mérida a 19 de octubre de 2006.

El Secretario General de la Presidencia de la Junta,
JESÚS HERNÁNDEZ ROJAS

BECAS A LA INICIATIVA JOVEN

	Nombre de Usuario	Proyecto	Periodo Becado	Asignación Mensual	Asignación Total
1	El Quinto Pino del Tiétar S.L.	Hotel de la Risa	4 meses	1.000 €	4.000 €
2	David Cerro Herrero	Wellness on line	4 meses	1.000 €	4.000 €
3	Asociación de Zooterapia de Extremadura	Centro para la realización de terapias ecuestres	4 meses	1.000 €	4.000 €
4	Beatriz Fadón Junyent	Red CALEA	4 meses	1.000 €	4.000 €
5	María Mandalau Vitaliotis	GEOTROPIA	4 meses	1.000 €	4.000 €
6	Lorena Rivera Martínez	ECOJUSTO	4 meses	1.000 €	4.000 €
7	Amelia Bravo Vadillo	Centro Integral de Cultura Portuguesa "Rainha Dona Amélia"	4 meses	1.000 €	4.000 €
8	Florentino Suárez Suárez	Centro El Rastro	4 meses	1.000 €	4.000 €
9	Fernando Bernaldo de Quirós Delgado	Eco-Tahona del Ambroz	4 meses	1.000 €	4.000 €
10	Yolanda Cantos Herraíz	ECOPUERTAS, Puertas Ecológicas y Personalizadas para Armarios Empotrados y Vestidores	4 meses	1.000 €	4.000 €
11	Francisca Gamero Pérez	Tiras correctoras DISRAS	4 meses	1.000 €	4.000 €
12	María Gloria Ramírez Burrillo	Diseño y montaje de vehículos especiales	4 meses	1.000 €	4.000 €
13	David Pérez Hernando	Centro de Gestión de Recursos Escénicos	4 meses	1.000 €	4.000 €
14	Alberto Edgardo López Polo	La Boutique del Vino: Plan Piloto de Desarrollo Agroindustrial y Economía Rural	4 meses	1.000 €	4.000 €
15	Javier Mantecón de la Cruz	Proyecto Estrella Casa de Maternidad	4 meses	1.000 €	4.000 €